AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E.

Tlajomulco

Los que suscribimos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS, PRESIDENTE, C. AMALIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. JOSÉ SANTANA RUELAS, C. SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS, C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA, REGIDORES VOCALES, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II, 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10, 27, 31 y 37 fracción II, 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 38 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; 1, 3 fracciones XI y XVII, 5, 15, 16, 20 fracciones I y II, 23, 32, fracción X, 42, 103, 105 fracciones I y II, inciso a) 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, APRUEBE Y AUTORICE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2017, PARA SER DESTINADOS AL FESTEJO DE LAS FIESTAS PATRIAS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $1'330,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), PARA QUE SEAN APLICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO, CHIVA BARRIO, DELEGACIONES Y AGENCIAS DE ESTE MUNICIPIO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

I.- Con fecha 24 de julio de 2017, en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el desahogo del punto número 5. 10 del orden del día se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el punto de acuerdo 127/2017, en el primer punto se autorizó la creación del Comité de Fiestas Patrias 2017, en el segundo punto, se instruyó a la Directora de Relaciones Públicas y al Director de Delegaciones y Agencias para que presenten al Comité el Programa de Fiestas Patrias Tlajomulco 2017, para que en su momento sea turnado al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que apruebe y autorice el ejercicio de los recursos presupuestales para su ejecución. En el tercer punto se notificó mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Tesorera Municipal y a los integrantes del Comité de Fiestas Patrias 2017.
Lo anterior fue notificado mediante oficio SG/1071/2017 /DDGG/P.A. de fecha 24 de julio de 2017, por el Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento.

II.- Fueron solicitados para su validación presupuestal por el Lic. José Luis Padilla Pérez, en su carácter de Director de Dictaminación y Gestión Gubernamental del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, oficio SG/1804/2017/DDGG y validados por la cantidad de $480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos, m.n.), mediante

oficio DP/009/2017 de fecha 31 de julio de 2017, girado por el C. Daniel Castellanos Álvarez, en su carácter de Director de Presupuesto, dentro del proyecto 002 de la unidad ejecutora 005, en la partida 3821 del destino 2 Fiestas Patrias, por lo que valida el recurso para la ejecución. En relación a lo anterior se contempla un incremento de $70,000.00 (setenta mil pesos 00/100, m.n.), reflejando un total de $550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos, 00/100, m.n.), para la ejecución de Fiestas Patrias, de conformidad con el oficio DP/0113/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, girado por el C. Daniel Castellanos Álvarez, en su carácter de director de presupuesto.

III.- Más la asignación de recurso por la cantidad de $780,000.00 (setecientos ochenta mil pesos, 00/100, m.n.) para Fiestas Patrias 2017, que se encuentran asignados en la Dirección de Delegaciones y Agencias, responsable C. Rafael Medina Gutiérrez, que serán distribuidos en las delegaciones y agencias del municipio, oficio D.A.D.M. no. 104/32017, de fecha 26 de julio de 2017, y oficio D.A.D.M. no. 105/2017 de fecha 1 de agosto de 2017, en el que informa programa de fiestas patrias 2017, en las 12 delegaciones y 17 agencias municipales, mediante oficio D.A.D.M. no.105/2017 el director de delegaciones y agencias solicitó validación presupuestal ante la dirección de presupuesto, mismo que se autorizó la validación presupuestal, con proyecto 070, no. de partida 3821, descripción del destino, "Gastos de orden social y cultural", saldo disponible $780,000.00 setecientos ochenta mil pesos 00/100, m.n. de conformidad con el oficio número DP/114/2017 de fecha 22 de agosto del presente año, girado por el C. Daniel Castellanos Álvarez en su carácter de director de presupuesto, como medida de control presupuestal prevista en el artículo 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EL APOYO ECONOMICO PARA FIESTAS PATRIAS 2017 EN DELEGACIONES Y AGENCIAS SE DISTRINUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA;

NO.	DELEGACIONES	APOYO.
01	LA CALERA	$ 35,000.00
02	BUENAVISTA	$ 30,000.00
03	CUEXCOMATITLAN	$ 35,000.00
04	SAN AGUSTIN	$ 35,000.00
05	SAN JUAN EVANGELISTA	$ 35,000.00
06	SAN MIGUEL CUYUTLAN	$ 45,000.00
07	ZAPOTE DEL VALLE	$ 35,000.00
08	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	$ 45,000.00
09	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	$ 35,000.00
10	SANTA CRUZ DEL VALLE	$ 45,000.00
11	CAJITITLAN	$ 35,000.00
12	LA ALAMEDA	$ 30,000.00
	SUBTOTAL.	**$440,000.00**
	AGENCIAS	
01	LA TEJA	$ 15,000.00
02	LOMAS DE TEJEDA	$ 20,000.00
03	SAN JOSE DEL VALLE	$ 20,000.00
04	EL TECOLOTE	$ 15,000.00
05	ACATITLAN LOS RANCHITOS	$ 15,000.00
06	LOS GAVILANES	$ 15,000.00
07	EL REFUGIO	$ 15,000.00
08	EL MIRADOR	$ 15,000.00
09	UNION DEL CUATRO	$ 30,000.00
10	TULIPANES	$ 30,000.00
11	SOLEDAD DECRUZ VIEJA	$ 15,000.00

12	SANTA ISABEL	$ 15,000.00
13	SANTA CRUZ DE LA LOMA	$ 20,000.00
14	CONCEPCION DEL VALLE	$ 30,000.00
15	COFRADIA	$ 20,000.00
16	EL CAPULIN	$ 30,000.00
17	SAN LUCAS EVANGELISTA	$ 20,000.00
	SUBTOTAL.	**$340,000.00**
	GRAN TOTAL.	**$780,000.00**

IV.- Mediante oficio DRP/2017 de fecha 01 de agosto de 2017, girado por la Lic. Laura Verónica García Barba, en su carácter de Directora de Relaciones Públicas, informó que mediante partida 3821 Gastos de Orden Social y Cultural, Destino 02 Fiestas Patrias, Disponible $ 480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos, 00/100, m. n.)

V.- En este orden de ideas, con fecha 22 de Agosto de 2017, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales en reunión de trabajo en la que se estudió, analizó y dictaminó y se acordó la aprobación de la presente Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen en la que se propone y autorice los recursos para celebrar las FIESTAS PATRIAS 2017, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco, Chiva Barrio, Delegaciones y Agencias del Municipio, sujetos a la disponibilidad de recursos prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año en curso, bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera.

VI.- Finalmente el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda y tener facultades para ejercer directamente su presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- Por lo anteriormente expuesto y motivado sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza del ejercicio de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2017, destinados a las Fiestas Patrias 2017, por la cantidad de $ 1'330,000.00 (un millón trescientos treinta mil pesos, 00/100, moneda nacional), para que sean aplicados en la Cabecera Municipal, Chiva barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio, a distribuirse de la siguiente manera:

NO.	LOCALIDAD	APOYO.
01	CABECERA MUNICIPAL Y CHIVA BARRIO	$550,000.00
02	LA CALERA	$ 35,000.00
03	BUENAVISTA	$ 30,000.00
04	CUEXCOMATITLAN	$ 35,000.00
05	SAN AGUSTIN	$ 35,000.00
06	SAN JUAN EVANGELISTA	$ 35,000.00
07	SAN MIGUEL CUYUTLAN	$ 45,000.00
08	ZAPOTE DEL VALLE	$ 35,000.00

09	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	$ 45,000.00
10	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	$ 35,000.00
11	SANTA CRUZ DEL VALLE	$ 45,000.00
12	CAJITITLAN	$ 35,000.00
13	LA ALAMEDA	$ 30,000.00
14	LA TEJA	$ 15,000.00
15	LOMAS DE TEJEDA	$ 20,000.00
16	SAN JOSE DEL VALLE	$ 20,000.00
17	EL TECOLOTE	$ 15,000.00
18	ACATITLAN LOS RANCHITOS	$ 15,000.00
19	LOS GAVILANES	$ 15,000.00
20	EL REFUGIO	$ 15,000.00
21	EL MIRADOR	$ 15,000.00
22	UNION DEL CUATRO	$ 30,000.00
23	TULIPANES	$ 30,000.00
24	SOLEDAD DECRUZ VIEJA	$ 15,000.00
25	SANTA ISABEL	$ 15,000.00
26	SANTA CRUZ DE LA LOMA	$ 20,000.00
27	CONCEPCION DEL VALLE	$ 30,000.00
28	COFRADIA	$ 20,000.00
29	EL CAPULIN	$ 30,000.00
30	SAN LUCAS EVANGELISTA	$ 20,000.00
	GRAN TOTAL.	**$1,330,000.00**

SEGUNDO: Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE,

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 22 DE AGOSTO DE 2017.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Regidor C. Salvador Gómez de Dios.
Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales.

C. Amalia Hernández Rodríguez.
Regidor Vocal.

C. José Santana Ruelas.
Regidor Vocal.

C. Salvador Castellanos Ciprés.
Regidor Vocal.

C. José Vázquez Zamora.
Regidor Vocal.